

ANEXO

Modificación de crédito nº 19871/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a Subvenciones Nominativas, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
04/23110/48900	SUBVENCION CRUZ ROJA	43.000,00	43.000,00
04/92403/48900	SUBVENCIONES AAVV Y ENTIDADES MAYORES	285.000,00	10.500,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		53.500,00 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
04/23102/22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL AREA DEL MAYOR	1.567.530,03	53.500,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		53.500,00 €	

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla, 27 de diciembre de 2022,
El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany